

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**14119** *Resolución de 15 de mayo de 2023, del Ayuntamiento de Haría (Las Palmas), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 157, del 29 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases generales y las específicas que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente al grupo I, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Una plaza de Arquitecto/a de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente al grupo I, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Una plaza de Psicólogo/a de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente al grupo I, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Dos plazas de Trabajador/a Social de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente al grupo II, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Una plaza de Educador/a Social de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente al grupo II, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Una plaza de Arquitecto/a Técnico de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente al grupo II, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Nueve plazas de Administrativo/a de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente al grupo III, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Siete plazas de Auxiliar Administrativo/a de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente al grupo IV, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Cuatro plazas de Animador/a de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente al grupo IV, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Tres plazas de Monitor/a Deportivo de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente al grupo IV, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Cinco plazas de Oficial de Primera de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente al grupo IV, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Tres plazas de Conductor/a de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente al grupo IV, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Una plaza de Mecánico/a de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente al grupo IV, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Una plaza de Electricista de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente al grupo IV, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Una plaza de Fontanero/a de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente al grupo IV, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Una plaza de Conserje de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente al grupo IV, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Tres plazas de Oficial de Segunda de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente al grupo IV, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Una plaza de Mantenimiento de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente al grupo IV, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Una plaza de Auxiliar de Biblioteca de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente al grupo IV, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Cinco plazas de Peón de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente al grupo V, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Tres plazas de Auxiliares de Hogar de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente al grupo V, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Tres plazas de Limpiador/a de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente al grupo V, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» y en la sede electrónica del Ayuntamiento: <http://www.ayuntamientodeharia.com>.

Haría, 15 de mayo de 2023.–La Alcaldesa, María Evelia García Fuentes.